



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

CIRCULAR N° 33

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Terminal Portuario de Paita, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, comunica a los interesados lo siguiente:

A) Modificaciones a las Bases:

1. Modificación 1:

Se modifica el Numeral 1.2.73, de acuerdo a lo siguiente:

"Retribución: Es la contraprestación económica que el Concesionario está obligado a pagar periódicamente a favor del Concedente, durante la vigencia de la Concesión, en los términos establecidos en el Contrato de Concesión.

2. Modificación 2:

Se modifica el Numeral 1.2.54, de acuerdo a lo siguiente:

"Libor (London Interbank Offered Rate): Es la tasa a **seis (6)** meses informada por Reuters a la hora de cierre en Londres."

3. Modificación 3:

Se modifica el Numeral 1.2.75, de acuerdo a lo siguiente:

"Servicios: Son todos los servicios que el Concesionario, **directamente o a través de sus Empresas Vinculadas**, presta en el Área de la Concesión o a través de la misma. Incluye los Servicios Estándar y Servicios Especiales"

4. Modificación 4:

Se modifica el segundo párrafo del Numeral 6.2, de acuerdo a lo siguiente:

"Cualquier Postor Precalificado podrá conformar un Consorcio hasta **siete (7)** días calendarios antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3. Asimismo, en dicho plazo los Postores Precalificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. (...)"

5. Modificación 5:

Se modifica el primer párrafo del Apéndice 1: Especificaciones para el contenido de la Propuesta Técnica del ANEXO N° 8 PROPUESTA TÉCNICA, de acuerdo a lo siguiente:

"El Postor Precalificado deberá presentar un sustento técnico que respalde las Obras y Equipamiento Portuario ofrecidos e identificados en su Propuesta Técnica **correspondiente a las Obras Mínimas, de conformidad con el Contrato de**





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Concesión, con los contenidos mínimos que se indican y que considere al menos los siguientes capítulos:”

6. Modificación 6:

Se modifica el plazo para la visita a la Sala de Datos, de acuerdo a lo siguiente:

Visita a la Sala de Datos: Hasta Miércoles 25 de marzo de 2009

B) TUO de Bases:

Se adjunta a la presente, el Texto Único Ordenado (TUO) de las Bases, que consolida las modificaciones comunicadas mediante Circulares N° 01 a la N° 33.

Lima, *10* de marzo de 2009

José Chueca Romero
Presidente

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos